



República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Sala Especial de Primera Instancia

Secretaría

PRIMERA INSTANCIA N.º INTERNO 00546

CUI: 11001024700020220001701

MODESTO ENRIQUE AGUILERA VIDES

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

A partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy primero (1) de agosto de dos mil veinticinco (2025) empieza a correr el término de ejecutoria del auto interlocutorio AEP 094-2025 fechado treinta (30) de julio de dos mil veinticinco (2025), a través del cual la Sala Especial de Primera Instancia, con ponencia de la Honorable Magistrada **BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA**, resolvió: “**Primero. NEGAR** la pretensión de prueba sobrevenida solicitada por el apoderado de la parte civil, de conformidad con lo expuesto en esta providencia. **Segundo. ADVERTIR** que contra esta decisión proceden los recursos de ley.”. Esta decisión no se fijó en estado por cuanto todos los sujetos procesales fueron notificados. **Vence: el cinco (5) de agosto de dos mil veinticinco (2025) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).**

RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ

Secretario Sala Especial de Primera Instancia
Corte Suprema de Justicia